ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 28 /2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 29/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOBOMBAS MAGIRUS DEL AISP"
ID N° 402.723

En la Ciudad de Asunción, a los 24 dias del mes de noviembre del año 2021 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución 1064/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **DAVID SAMANIEGO** - **MIEMBRO DEL COMITE**
- **CESAR BENITEZ ESPINOLA** - **MIEMBRO DEL COMITÉ**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11 de noviembre de 2021, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
CANTERO S.A.	Domingo Javier Vallejos Ortiz	4.355.588
MECANIC CENTER	Enrique Antonio Vargas Vargas	4.795.403

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	TRAKS-CAR	CANTERO S.A.	MECANIC CENTER
Precio total de la oferta	Gs.1.020.000.000.-	Gs. 1.020.000.000.-	Gs. 1.426.181.472
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	EL SOL SEGUROS	ALIANZA GARANTIA	PANAL SEGUROS S.A.
Monto total asegurado.	GS. 40.500.000.-	GS. 40.000.000	GS.50.000.000
Vigencia (días)	151 días	131 días	150 días
Vigencia (desde/hasta)	09/ 11 /2021 –08 /04/2022	09/ 11 /2021 – 19/03/2022	10 /11 /2021 – 09/04/2022
Correo Electrónico	traks-car1@hotmail.com	canterosa@gmail.com	mecaniccenter2021@gmail.com

OBSERVACIONES: NINGUNA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL · Gerencia de Operaciones · AEROPUERTO INT. SILVIO PETTIROSSI · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Téc. A.D. David I. Samaniego B.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	CANTERO S.A.		TRAKS-CAR		MECANIC CENTER	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC		Presenta según lo establecido en el PBC	-
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC		Presenta según lo establecido en el PBC	-
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-	Presenta según lo establecido en el PBC		Presenta según lo establecido en el PBC	-

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a

Lic. AD. David I. Santiago I.
Gerente de Operaciones
DINAC

contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de las empresas CANTERO S.A. y TRAKS-CAR, se encuentran por debajo del 25% del precios referencial. Por la cual mediante las NOTAS UOC/DL N° 145 y 146 se solicitaron los desgloses correspondientes.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar todas las empresas han presentado Certificado de Origen, por lo que el Orden de las Ofertas no se altera para la Evaluación y es como sigue:

N°	REFERENCIAL	EMPRESAS	ADJUDICADO	PORCENTAJE
1	1.364.766.960	TRAKS-CAR	1.020.000.000	-25%
2	1.364.766.960	CANTERO S.A.	1.020.000.000	-25%
3	1.364.766.960	MECANIC CENTER	1.426.181.472	4%

- **Desglose de Precio presentado por la firma TRAKS-CAR**

En fecha 11 de noviembre del corriente, se solicitó a la Firma **TRAKS-CAR** el desglose de los precios ofertados, la empresa remitió lo solicitado dentro del tiempo establecido. Se adjunta el documento mencionado como ejemplo pagina 1 y 2 de dicha planilla:

TRAKS-CAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	GASTO ADMINISTRATIVO	MANO DE OBRA	RENTABILIDAD	COSTO	IMPUESTOS	Precio unitario (IVA incluido)
1	73152101-040	Vehículo ARFF MAGIRUS Dragon X-6 - A1 - Chasis No. AADH 156						
1.1		Filtro anti polen	6.660	4.440	33.300	177.600	19.980	222.000
1.2		Mano de obra de cambio de filtro anti polen	8.340	5.560	16.680	222.400	25.020	278.000
1.3		Mano de obra de cambio de aceite motor cursor 13	8.340	5.560	16.680	222.400	25.020	278.000
1.4		Aceite de motor CURSOR 13 (URANA LD7) SAE 15W40-ACEA E5/E7-API CI4	1.500	1.000	3.000	40.000	4.500	50.000
1.5		Filtro de aceite de motor CURSOR 13	16.680	11.120	33.360	444.800	50.040	556.000
1.6		Mano de obra de cambio de filtro de aceite de motor cursor 13	8.340	5.560	16.680	222.400	25.020	278.000
1.7		Filtro de aire completo de motor cursor 13 filtro interno y externo	73.410	48.940	146.820	1.957.600	220.230	2.447.000
1.8		Mano de obra de cambio de filtro de aire completo de motor cursor 13 filtro interno y externo	8.340	5.560	16.680	222.400	25.020	278.000
1.9		Filtro de combustible de motor cursor 13	33.360	22.240	66.720	889.600	100.080	1.112.000
1.10		Mano de obra de cambio de filtro de combustible de motor cursor 13	8.340	5.560	16.680	222.400	25.020	278.000
1.11		Pre filtro de sedimentación de combustible motor CURSOR 13	18.060	12.040	36.120	481.600	54.180	602.000
1.12		Mano de obra de cambio de pre filtro de sedimentación de combustible de motor cursor 13	8.340	5.560	16.680	222.400	25.020	278.000
1.13		Filtro VGT para motor cursor 13	26.400	17.600	52.800	704.000	79.200	880.000
1.14		Mano de obra de cambio de filtro vgt para motor cursor 13	1.650	1.100	3.300	44.000	4.950	55.000
1.15		Aceite de transmisión automática ALLISON 4500 TES 295 (CASTROL TRANS SYNO)	2.490	1.660	4.980	66.400	7.470	83.000
1.16		Mano de obra de cambio de aceite de transmisión automática ALLISON 4500	1.650	1.100	3.300	44.000	4.950	55.000
1.17		Filtro de transmisión automática ALLISON 4500	73.410	48.940	146.820	1.957.600	220.230	2.447.000
1.18		Mano de obra de cambio de filtros de transmisión automática ALLISON 4500	1.650	1.100	3.300	44.000	4.950	55.000
1.19		Filtro de aspiración de vapores de aceite del motor	9.330	6.220	18.660	248.800	27.990	311.000
1.20		Mano de obra de cambio de filtro de vapores de aceite del motor	16.680	11.120	33.360	444.800	50.040	556.000
1.21		Correa poly V auxiliar de mando	3.330	2.220	6.660	88.800	9.990	111.000
1.22		Mano de obra de cambio de correa poly V auxiliar de mando	16.680	11.120	33.360	444.800	50.040	556.000
1.23		Correa poly V de compresor	2.580	3.320	8.960	132.800	14.340	166.000
1.24		Mano de obra de cambio de correa poly V de compresor	16.680	11.120	33.360	444.800	50.040	556.000
1.25		Filtro de la unidad de procesamiento de	9.990	6.660	19.980	266.400	29.970	333.000

TRAKS - CAR
Servicios Integrales
RUC: 6.505.103 - 3

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO INT. "SILVIO PETTIROSSI"
Tte. A.D. David I. Samaniego I.
Gerente de Operaciones
Gerencia de Operaciones - DINAC

TRAKS-CAR

		aire APU						
1.26		Mano de obra de cambio de filtro de la unidad de procesamiento de aire APU	8.340	5.560	16.680	222.400	25.020	278.000
1.27		Aceite de direcci?n hidr?ulica asistida TUTELA G/A (ATF DEXRON II D)	1.500	1.000	3.000	40.000	4.500	50.000
1.28		Mano de obra de cambio de aceite de direcci?n hidr?ulica asistida	16.680	11.120	33.360	444.800	50.040	556.000
1.29		Filtro del sistema de direcci?n asistida	30.030	20.020	60.060	800.800	90.090	1.001.000
1.30		Mano de obra de cambio de filtro de direcci?n asistida	16.680	11.120	33.360	444.800	50.040	556.000
1.31		Filtro de la direcci?n hidr?ulica asistida trasera	30.030	20.020	60.060	800.800	90.090	1.001.000
1.32		Mano de obra de cambio de filtro de direcci?n hidr?ulica asistida trasera	16.680	11.120	33.360	444.800	50.040	556.000
1.33		Aceite de la direcci?n hidr?ulica asistida trasera TUTELA G/A (ATF DEXRON II D)	1.500	1.000	3.000	40.000	4.500	50.000
1.34		Mano de obra de cambio de aceite de direcci?n hidr?ulica asistida trasera	16.680	11.120	33.360	444.800	50.040	556.000
1.35		Filtro de la unidad de tratamiento de aire	2.670	1.780	5.340	71.200	8.010	89.000
1.36		Mano de obra de cambio de filtro de unidad de tratamiento de aire	8.340	5.560	16.680	222.400	25.020	278.000
1.37		Junta de la abertura de admisi?n STORZ 110 MM	5.670	3.780	11.340	151.200	17.010	189.000
1.38		Cambio de junta de apertura de admisi?n STORZ 110 MM	8.340	5.560	16.680	222.400	25.020	278.000
1.39		Junta de la trampilla de acceso de agua y/o espuma(agente emulsor)	14.010	9.340	28.020	373.600	42.030	467.000
1.40		Mano de obra de cambio de junta de trampilla de acceso de agua y/o espuma(agente emulsor)	8.340	5.560	16.680	222.400	25.020	278.000
1.41		Neum?ticos MICHELLIN 16.00R 20XZL-173G	1.178.760	785.840	2.357.520	31.433.600	3.536.280	39.292.000
1.42		Mano de obra de cambio de neum?ticos	25.020	16.680	50.040	667.200	75.060	834.000
1.43		Refrigerante de motor paraflu 11 ASTM0336	810	540	1.620	21.600	2.430	27.000
1.44		Mano de obra de cambio de refrigerante de motor	25.020	16.680	50.040	667.200	75.060	834.000
1.45		Aceite de cuerpo de cojinetes de bomba VISION 15W40	990	660	1.980	26.400	2.970	33.000
1.46		Mano de obra de cambio de aceite de cuerpo de cojinete de bomba	25.020	16.680	50.040	667.200	75.060	834.000
1.47		Gas refrigerante para aire acondicionado R134 A	1.980	1.320	3.960	52.800	5.940	66.000
1.48		Mano de obra de carga de gas refrigerante para aire acondicionado y control de funcionamiento	25.020	16.680	50.040	667.200	75.060	834.000
1.49		Bomba de agua de motor cursor 13	48.390	32.260	96.780	1.290.400	145.170	1.613.000
1.50		Mano de obra de cambio de bomba de agua de motor cursor 13	50.040	33.360	100.080	1.334.400	150.120	1.668.000
1.51		Motor de arranque	133.500	89.000	267.000	3.560.000	400.500	4.450.000
1.52		Mano de obra de cambio de motor de arranque	33.360	22.240	66.720	889.600	100.080	1.112.000

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

En atención a la presentación del desglose de precio, consideramos importante traer a colación lo dispuesto en la RESOLUCION DNCP N° 521/2021 ART. 1 y 2 donde se describe lo siguiente

Artículo 1°. ALCANCE

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente Resolución, para la elaboración de la planilla de precios en todos los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, independientemente del Sistema de Adjudicación adoptado.

Artículo 2°. COTIZACIÓN

En los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada de:

DNCP DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROPUERTO INT. "SILVIO PETTIROSSI" Gerencia de Operaciones

Téc. A.D. David J. Saavedra R.
Gerente de Operaciones

- La mano de obra requerida; y
- De cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados.

En cuanto a lo expuesto anteriormente y viendo los datos de la empresa **TRAKS-CAR** adjuntados a este informe, este Comité considera que no es aceptable su desglose para justificar los precios ofertados de los ítems, puesto que, como bien lo establece la Resolución DNCP 521/2021 "POR LA CUALSE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO" la cotización de mano de obras debe realizarse de forma separada del resto de erogaciones que representen el servicio de mantenimiento, siendo claro el artículo 3 del mismo cuerpo legal que reza: "***Las Convocantes serán exclusivamente responsables del cumplimiento de las directrices emitidas en la presente Resolución.*** *La publicación del llamado no implicará la aprobación de las condiciones establecidas en los distintos documentos que conforman el Pliego de Bases y Condiciones*", ya que, en la planilla remitida por la firma **TRAKS-CAR** se puede observar una doble cotización de la Mano de Obra, pues cotiza mano de obra debajo de la provision y realización de los servicios y seguidamente lo vuelve a cotizar en una columna de "mano de obra" en todos los productos indicados según la planilla adjuntado mas arriba.

Por ejemplo:

En el ítem 1.1. "Filtro anti polen", cotiza mano de obra Gs. 8.340

Y en la columna de "Mano de obra" cotiza nuevamente Gs. 5.560.

Asimismo, en todos los casos se observa la doble cotización de la mano de obra, siendo claro lo establecido en la planilla de precios a ofertar, el primer ítem corresponde la cotización de la provisión (lo cual puede ser desglosado en costos, gastos administrativos, distribución, otros gastos) pero no mano de obra, ya que el siguiente ítem claramente dice "mano de obra por..." la provisión.

Por lo que, el desglose presentado por la firma citada, incumple claramente lo dispuesto en la Resolución DNCP 521/21 y es responsabilidad de la Convocante el cumplimiento de dicha disposición, por tanto, en base a lo expuesto precedentemente **se procede a desestimar la oferta de la empresa TRAKS-CAR**, y en vista a lo dispuesto en el punto 5 del artículo 63 del Decreto 2992/19, se continua la evaluación con la segunda más baja en precios, el cual que corresponde a la empresa **CANTERO S.A.**

En vista a que la oferta presentada por la Empresa **CANTERO S.A.** se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, se solicitó el desglose correspondiente, el cual fue remitido en tiempo y forma.

Realizando el análisis de la descomposición de precios unitarios presentados por dicha empresa, este Comité de Evaluación considera que la oferta es ejecutable y por lo tanto **CANTERO S.A.** cumple con este requisito.

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**MECANIC CENTER**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta según SIPE	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta según SIPE	-
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta según SIPE	-

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROPUERTO INT. "SILVIO PETTIROSSI" REPUBLICA DEL PARAGUAY

Téc. AD. David I. Samaniego B
Gerente de Operaciones
DNCP-DINAC

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CANTERO S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Presenta según SIPE	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta según SIPE	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según SIPE	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Presenta según SIPE	-

Otros documentos. Experiencia requerida	CANTERO S.A.		MECANIC CENTER	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
b) Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	-	CUMPLE	-

Otros documentos. Capacidad Técnica	CANTERO S.A.		MECANIC CENTER	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Personal capacitado, mano de obra calificada para llevar a cabo el trabajo a ser realizado.	CUMPLE	-	CUMPLE	-

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROPUERTO INT. "SILVIO PETTIROSSI" REPUBLICA DEL PARAGUAY

Téc. AD. David L. Samaniego B.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

5. Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019:

Descripción de la Documentación Solicitada	CANTERO S.A.		TRAKS-CAR		MECANIC CENTER	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.	3,35	-	36,35	-	65,63	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.	0,27	-	0,06	-	0,03	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2018, 2019 y 2020.	3,34	-	0,50	-	0,17	-

6. Informe Técnico.

Verificada las ofertas, se menciona que las empresas CANTERO S.A. y MECANIC CENTER cumplen a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

7. Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Todas las empresas han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de las empresas participantes, no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Téc. Aer. David I. Saravia B
Asistente de Operaciones

Hemos verificado que los Representantes Legales de todas las firmas, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las empresas **CANTERO S.A. y MECANIC CENTER**; cumplen con este punto.

8. Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	118491	402723	725407	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2021 16:08:27	800518861	CANTERO SA
Servicio	118458	402723	725055	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2021 14:45:18	65051033	MAURE NAVARRO JORGE CLAUDIO
Servicio	118330	402723	724844	VerCertificado	Autorizado,	08/11/2021 16:08:01	800032519	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Servicio	118158	402723	723275	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2021 17:23:37	25064380	LOPEZ VAZQUEZ VICTOR ROLANDO

9. Margen de Preferencia local

Se observa que todas las empresas participantes se domicilian en territorio del Departamento Central.

10. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de las Ofertas presentadas por las Firma mencionadas más arriba, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la firma **CANTERO S.A.** siendo la menor oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63º del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE (LCO) N°29/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOBOMBAS MAGIRUS DEL AISP", a la empresa **CANTERO S.A.** de acuerdo al siguiente cuadro:

MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO TOTAL UNITARIO	AÑO 2021	AÑO 2022
Gs. 800.000.000.-	Gs. 400.000.000.-	1.020.000.000.-	Gs. 100.000.000.-	Gs. 700.000.000.-

Es nuestro informe.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROPUERTO INT. "SILVIO PETTIROSSI" Gerencia de Operaciones

DAVID SAMANIEGO
MIEMBRO DEL COMITE

CESAR BENITEZ ESPINOLA
MIEMBRO DEL COMITE